



Universidad de
Oviedo

Universidad de Oviedo
Registro General

Salida

Nº. 202400002357

02/05/2024 09:43:16

ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DESIGNADA PARA RESOLVER EL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOPA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023), PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MAESTRO DE TALLER, GRUPO III (ASIMILADO AL II), CON DESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Reunida la Comisión de Selección designada para resolver el concurso convocado para la provisión temporal de una plaza de Maestro de Taller, Grupo III (asimilado al II), con número de orden 409 de la RPT de personal laboral, en sesión de fecha 30 de abril de 2024, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar las puntuaciones provisionales en la fase de concurso a los méritos invocados y justificados por los aspirantes admitidos, de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria y que se adjunta como Anexo.

Segundo.- Conceder un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Acuerdo, con el fin de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas en relación a la baremación provisional de méritos.

Tercero.- Publicar este Acuerdo en la página web de la Universidad de Oviedo.

Oviedo, 30 de abril de 2024

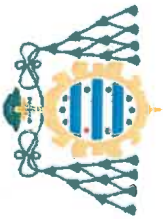
EL PRESIDENTE

Fdo. Alfonso Suárez Saro



LA SECRETARIA

Fdo. Carmen García Ferrería



Universidad de
Oviedo

ANEXO

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MAESTRO DE TALLER, GRUPO III (ASIMILADO AL II), CON DESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

Nº	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Máximo 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES Máximo 12 puntos	TOTAL
			TITULACIÓN Máximo 2 puntos	CURSOS Máximo 4 puntos		
1	***4043**	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO	--	2,37	-- (*)	2,37

* No se justifican los trabajos realizados con la misma categoría profesional ni se acreditan funciones similares a la plaza objeto de cobertura.